

**COORDINACION GENERAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

ACUERDO DE CONFIRMACIÓN DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO DE INFORMACION PUBLICA CON FOLIO 071256724000089.

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tapachula, Chiapas. - Presidencia Municipal de Tapachula, Chiapas; a 30 de julio del 2024.

Se tiene por recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Chiapas, con fecha 19 de junio del 2024 la solicitud de información realizada por el **C. Mario García García**. con número de folio **071256724000089**, en la cual plantea a letra lo siguiente:

“solicito de la manera más atenta me informé la tesorería., si para este proceso de entrega recepción se contrataran los servicios de despachos privados adicionales para hacer ese proceso, y cuáles son, así como el monto de contratación?”

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 6° y 116 fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Chiapas artículo 90, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 15, 125, 128, 129, 133 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como del Reglamento de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el estado de Chiapas artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 18, 23, 24, 25, 26, y 27, a través de las vías o medios establecidos en la Ley, se responde la solicitud de la siguiente manera:

En atención a la solicitud se da contestación por parte del sujeto obligado de resguardar, generar y En atención a la solicitud se da contestación por parte del sujeto obligado de resguardar, generar y contestar la información con Fundamento en el artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 68, 146, 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas se da contestación mediante el oficio con número. TM/0788/2024 suscrito por la C. C.P. Alma Rosa Cueto López Tesorera del H. Ayuntamiento de Tapachula Chiapas. Sin más por el momento quedo a sus apreciables atenciones. Anexo oficios en mención. -----

-----Así lo acordó, mandó y firma, Lic. Mehir Morgia Díaz, Coordinador General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas.

OFICIO NUM: **TM/0788/2024.**
ASUNTO: **Seguimiento folio** 07125672400089

Tapachula, Chiapas; a 18 de julio del 2024.

Lic. Mehir Morga Diaz.
Coordinador General de
Transparencia, Acceso a
la Información Pública y
Protección de Datos
Personales.
Presente.

La que suscribe, C.P. Alma Rosa Cueto López, en mi calidad de Persona Obligada, con fundamento en el artículo 6 y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, publicada mediante periódico oficial número 315, segunda sección de fecha 30 de agosto del año 2007; En atención a su oficio CGTAIPYPP/252/2024, referente a la solicitud de Plataforma Nacional de Transparencia, Chiapas, con número de folio: 071256724000089, realizada por el C. MARIO GARCIA GARCIA, donde manifiesta:

"¿solicito de la manera más atenta me informe la tesorería., si para este proceso de entrega recepción se contrataron los servicios de despachos privados adicionales para hacer ese proceso, y cuales son, así como el monto de contratación.?"

Por lo anterior; expongo lo siguiente:

Este Ayuntamiento que actualmente preside la C. Lic. Pánfila Gladiola Soto Soto, NO tiene considerado en el Presupuesto de Egresos estos tipos de gastos; por lo consiguiente no se ha contratado a despachos externos; será la Titular del Órgano Interno quien será la encargada de coordinar todos estos trabajos hasta la entrega de esta Administración.

Sin otro asunto que tratar, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Alma Rosa Cueto López
Tesorera Municipal

C.C.P. Archivo.
ARCL/bielma*

"Por un Tapachula libre de violencia. #YoMeUno.